



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000580

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		16.756,70-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510106	Salarios Unificados		44.003,30-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	521,39	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		1.267,67-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510304	Compensación por Transporte		330,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510306	Alimentación		6.160,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510408	Subsidio de Antigüedad		786,60-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	67.250,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.011,49	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	521,39	
TOTAL					69.304,27	69.304,27-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000580

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DMA 5 PUESTOS DE CONTRATO

EXPEDIENTE No 0400000155

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	31.03.2022	31.03.2022	31.03.2022



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

CENTRO GESTOR: ZA01A000 - Administración General

No. CERTIFICACIÓN: 1000019842

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	5.604,17
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	1.770,83
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	67.250,00
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	8.507,13
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	5.604,17
TOTAL						88.736,30

SON: OCHENTA Y OCHO MIL SETÉCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES Y TREINTA CENTAVOS (\$ 88.736,30)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS OCASIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL NRO. EXPEDIENTE 0100000031 PARA FINANCIAR 5 PUESTOS POR CONTRATOS OCASIONALES PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA SEGÚN MEMORANDO GADDMQ-DMRH-2022-00373-M Y ALCANCE OFICIO GADDMQ-DMRH-2022-00499-O

EXPEDIENTE No 0100004915

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	31.03.2022	31.03.2022	31.03.2022



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

CENTRO GESTOR: ZA01A000 - Administración General

No. CERTIFICACIÓN: 1000019842

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0384-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Asunto: Respuesta a solicitud de resolución de traspaso de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes y Salarios Unificados y sus componentes salariales a la partida Servicios Personales por contrato y sus componentes salariales de la Administración General.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M y a su alcance el oficio GADDMQ-DMRH-2022-00499-O de 31 de marzo de 2022, mediante el cual se solicita a esta Dirección lo siguiente:

"Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de referirme al memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M de 17 de marzo de 2022, mediante el cual se remitió el Informe Técnico No. DMRH-D-2022-0044-IT de 11 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Desarrollo y el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP[I]0017-2022-IF de 16 de marzo de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los cuales fueron aprobados, a fin de se sirva realizar el traspaso presupuestario de las partidas "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, y "Salarios Unificados" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa; y, se sirva emitir la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a los lineamientos señalados por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, remito como alcance el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0021-2022-IF, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificando el cuadro de traspaso presupuestario, el mismo que se encuentra aprobado.

En referencia a este contexto, solicito adicionalmente, disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0384-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

General/Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000000580 con expediente 0400000155 y el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 1000060922 con expediente 0100000031 de la Administración General.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000000580 con expediente 0400000155 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000019842 con expediente 0100004915, para financiar cinco puestos bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General de la Dirección Metropolitana Administrativa por el monto de USD 88.736,30 correspondiente al periodo marzo a diciembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00499-O

Anexos:

- INFORME FINANCIERO - DIR. ADMINISTRATIVA IF-21-signed (ALCANCE).pdf
- AJUSTE CERTIFICACION EXPEDIENTE No 0100004915 AG_DMA-signed-signed-signed.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000155 DMA-signed-signed-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0384-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-31	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-03-31	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-31 20:06:51 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0556-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para el Traspaso Presupuestario de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes y Salarios Unificados y sus componentes salariales a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 20:02:56 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-31 19:52:24 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 19:51:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 19:51:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 19:51:14 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0556-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para el Traspaso Presupuestario de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes y Salarios Unificados y sus componentes salariales a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M de 17 de marzo de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos en cual en su parte pertinente menciona lo siguiente:

"(...) solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de las partidas "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, y "Salarios Unificados" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa (...)"

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O de 27 de enero de 2022 la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa dirigido al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General y al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos solicita se autorice la provisión de contratos de servicios ocasionales, teniendo como base las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo.
2. Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa, realiza alcance al oficio GADDMQ-DMA-2022-0144-O, requiriendo autorización para contar con cinco (5) espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales: 1 Servidor Municipal Grado 13, Coordinador de Compras Públicas, 1 Servidor Municipal Grado 11, Analista de Compras Públicas, 1 Servidor Municipal Grado 13, Especialista de Seguros, 1 Servidor Municipal Grado 9, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, 1 Servidor Municipal Grado 6, Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales.
3. Hoja de Ruta generada por el requerimiento realizado con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022 0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Administración General, dispone al Director Metropolitano de Recursos Humanos: *"Atención y trámite correspondiente, conforme a normativa vigente."*
4. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M de 11 de marzo de 2022, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo dirigido al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, presenta el Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-0044-I, en el cual se concluyó y recomienda:

"(...) 5.- CONCLUSIONES

La Dirección Metropolitana Administrativa, necesita contar con cinco nuevos espacios presupuestarios, que permitan el fortalecimiento de los procesos internos de la dependencias requirentes, para su gestión conforme a sus atribuciones, como es el de planificar, formular, ejecutar y controlar procesos y procedimientos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0556-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

En la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, constan debidamente financiadas diez puestos vacantes (3 amparados en la Ley orgánica de Servicio Público y 7 en el Código de Trabajo), cuya masa salarial asignada se considera para ser fuente de financiamiento para la provisión de 5 espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, cuyos recursos económicos se encuentran considerados en el Presupuesto del MDMQ para el Ejercicio Económico 2022.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Administrativa, y sobre la base de la necesidad institucional, se sugiere la eliminación de 10 puestos vacantes, con cuyos recursos económicos se proveerá de 5 nuevos espacios presupuestarios: 1 Servidor Municipal Grado 13, (Coordinador de Compras Públicas); 1 Servidor Municipal Grado 11, (Analista de Compras Públicas); 1 Servidor Municipal Grado 13, (Especialista de Seguros); 1 Servidor Municipal Grado 9, (Analista de Mantenimiento y Servicios Generales); y, 1 Servidor Municipal Grado 6, (Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales), movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, sobre la base del pedido realizado por la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, el informe técnico suscrito por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa y luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico, de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021 01405-O de 16 de noviembre de 2021 (...)

"(...) Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de las partidas "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales y "Salarios Unificados" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, y a su vez se emita la resolución de traspaso presupuestario y el ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia.

Con los recursos económicos producto de la eliminación de los 10 puestos vacantes descritos anteriormente, autorizar la incorporación de cinco nuevos espacios presupuestarios: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en la Dirección Metropolitana Administrativa. (...)"

5. Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0017-2022-IF del 16 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Keren Arias, Gestora Presupuestaria (E) DMRH.

6. Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00499-O suscrito por el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos de 31 de marzo de 2022 como alcance al memorando GADDMQ-DMRH-2022-00373-M, en el cual informa y solicita:

"(...) remito como alcance el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0021-2022-IF, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificando el cuadro de traspaso presupuestario, el mismo que se encuentra aprobado.

En referencia a este contexto, disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0556-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General/Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa (...)"

7. Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0021-2022-IF, suscrito por el Lcdo, Kleber Jara, Gestor Presupuestario DMRH, en el cual plantea y recomienda:

"(...) Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, se propone realizar el siguiente traspaso: para lo cual se requiere disminuir las partidas: Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General por el valor de USD \$ 69.304,27, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas. (...)"

"(...) 6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR LAS PARTIDAS: REMUNERACIONES UNIFICADAS, SALARIOS UNIFICADOS, DÉCIMO CUARTO SUELDO, ALIMENTACIÓN, COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE Y SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS: DÉCIMO TERCER SUELDO, SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, APORTE PATRONAL Y FONDO DE RESERVA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 5 nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General/Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa. (...)"*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M mediante el cual se solicita realizar el traspaso de crédito planteado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, asignado para el año 2022, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0021-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0556-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato", la partida 51.02.03 "Decimotercer Sueldo", la partida 51.06.01 "Aporte Patronal" y la partida 51.06.02 "Fondo de Reserva" por el monto de USD 69.304,27 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Administración General/ Dirección Metropolitana Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00499-O.pdf
- informe_financiero_dir_administrativa_if21-signed_(alcance).pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M.pdf
- 1_oficio_no_gaddmq-dma-2022-0311-o.pdf
- 2_oficio_no_gaddmq-dma-2022-0144-o.pdf
- 3_informe_tecnico_no_044_provisión_cso_dma_u_desarrollo.pdf
- 5_gaddmq-dmrh-d-2022-0180-m_(memorando_aprob_inf_tecnico).pdf
- 6_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0180-m_(aprob_inf_tec.).pdf
- 7_informe_financiero_no_dmrh-ud-gp-0017-2022-if-signed.pdf
- 8_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0198-m_(aprob_informe_financiero).pdf
- 9_memorando_gaddmq-dmrh-d-2022-0199-m_(alcance_gp).pdf
- 10_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0199-m_(aprb_alcance).pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00373-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMA-2022-0144-O.pdf
- informe_financiero_no_dmrh-ud-gp_0017-2022-if-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspasos Presupuestario de las partidas de Remuneraciones Unificadas y sus componentes y Salarios Unificados y sus componentes salariales a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración General

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP I. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular No. DADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular No. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante el cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Resolución No. A-089 del 08 de diciembre de 202, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución No. A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFORNTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O de 27 de enero de 2022 la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa dirigido al Mgs. Freddy Wladimir Erazo

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Costa, Administrador General y al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos solicita se autorice la provisión de contratos de servicios ocasionales, teniendo como base las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa, realiza alcance al oficio GADDMQ-DMA-2022-0144-O, requiriendo autorización para contar con cinco (5) espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales: 1 Servidor Municipal Grado 13, Coordinador de Compras Públicas, 1 Servidor Municipal Grado 11, Analista de Compras Públicas, 1 Servidor Municipal Grado 13, Especialista de Seguros, 1 Servidor Municipal Grado 9, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, 1 Servidor Municipal Grado 6, Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales.

En Hoja de Ruta generada por el requerimiento realizado con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Administración General, dispone al Director Metropolitano de Recursos Humanos: *"Atención y trámite correspondiente, conforme a normativa vigente."*

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M de 11 de marzo de 2022, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo dirigido al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, presenta el Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-0044-I, en el cual se concluye y recomienda:

"(...) 5.- CONCLUSIONES

La Dirección Metropolitana Administrativa, necesita contar con cinco nuevos espacios presupuestarios, que permitan el fortalecimiento de los procesos internos de la dependencias requerientes, para su gestión conforme a sus atribuciones, como es el de planificar, formular, ejecutar y controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

En la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, constan debidamente financiadas diez puestos vacantes (3 amparados en la Ley orgánica de Servicio Público y 7 en el Código de Trabajo), cuya masa salarial asignada se considera para ser fuente de financiamiento para la provisión de 5 espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, cuyos recursos económicos se encuentran considerados en el Presupuesto del MDMQ para el Ejercicio Económico 2022.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Administrativa, y sobre la base de la necesidad institucional, se sugiere la eliminación de 10 puestos vacantes, con cuyos recursos económicos se proveerá de 5 nuevos espacios presupuestarios: 1 Servidor Municipal Grado 13, (Coordinador de Compras Públicas); 1 Servidor Municipal Grado 11, (Analista de Compras Públicas); 1 Servidor Municipal Grado 13, (Especialista de Seguros); 1 Servidor Municipal Grado 9, (Analista de Mantenimiento y Servicios Generales); y, 1 Servidor

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Municipal Grado 6, (Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales), movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, sobre la base del pedido realizado por la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, el informe técnico suscrito por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa y luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico, de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021 01405-O de 16 de noviembre de 2021, y recomienda:

Autorizar la eliminación de los siguientes puestos vacantes:

Nº DE PUESTOS	REGIMEN	PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN
1	ECOSEP	3017	SERVICIOS MUNICIPALES 1	JURISDICCION DE VEREDICTO RAMONA LUIS ALBERTO GALARRONDE EL 06/06/2021
1	ECOSEP	10464	SERVICIOS MUNICIPALES DE SERVICIOS 1	JURISDICCION DE CULIAMA HERNANDEZ DAVID MARCELO EL 31/05/2021
1	ECOSEP	10560	SERVICIOS MUNICIPALES 1	JURISDICCION EL 31/12/2021 DE ORTIZ PULACON NELSON RAMIRO
1	CONDOMIO DE TRABAJO	2477	TRABAJADOR NIVEL 3	TAL ELUIMENIO DE MARGARIS MENDO CESAR BALAZON EL 05/01/2021
1	CONDOMIO DE TRABAJO	2481	TRABAJADOR NIVEL 3	JURISDICCION DE PEDRONI TACO PEDRINO PABLO EL 30/05/2021
1	CONDOMIO DE TRABAJO	2150	TRABAJADOR NIVEL 3	JURISDICCION DE GONZALEZ CAMPTA ERICA MARISA SERRAVALLO EL 31/12/2020
1	CONDOMIO DE TRABAJO	1429	TRABAJADOR NIVEL 3	JURISDICCION EL 31/12/2021 DE COCQUE PAPA JAVIER ALFONSO
1	CONDOMIO DE TRABAJO	667	TRABAJADOR NIVEL 3	JURISDICCION EL 31/12/2021 DE BENITEZ VILLANOR LUIS SOCRATES
1	CONDOMIO DE TRABAJO	1034	TRABAJADOR NIVEL 3	JURISDICCION EL 31/12/2021 DE OÑA SANTIAGUITA MARISA SANCHEZ
1	CONDOMIO DE TRABAJO	1024	TRABAJADOR NIVEL 3	JURISDICCION EL 31/12/2021 DE REPARA VERA NAYARRIETE CARMEN SUSANA

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de las partidas “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales y “Salarios Unificados” y sus componentes salariales a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, y a su vez se emita la resolución de traspaso presupuestario y el ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia.

Con los recursos económicos producto de la eliminación de los 10 puestos vacantes descritos anteriormente, autorizar la incorporación de cinco nuevos espacios presupuestarios: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en la Dirección Metropolitana Administrativa. (...)

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M de 17 de marzo de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos dirigido al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita:

“(...) solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de las partidas “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, y “Salarios Unificados” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa (...)

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Se adjunta el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0017-2022-IF del 16 de marzo de 2022, mediante el cual, la Gestora Presupuestaria (E) DMRH – Ing. Karen Arias, recomienda:

“(…) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero LA GESTORA PRESUPUESTARIA (E) DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS SALARIOS UNIFICADOS, ALIMENTACIÓN, COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE Y REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, efectos de generar la creación de 5 nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y Salarios Unificados a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa. (…)”*

Con oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00499-O de 31 de marzo de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos dirigido al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, como alcance al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M, informa y solicita:

“(…) remito como alcance el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0021-2022-IF, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificando el cuadro de traspaso presupuestario, el mismo que se encuentra aprobado.

En referencia a este contexto, disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General/Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa (...)

Se adjunta el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0021-2022-IF, suscrito por el Lcdo, Kleber Jara, Gestor Presupuestario DMRH, plantea y recomienda:

(...) Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, se propone realizar el siguiente traspaso: para lo cual se requiere disminuir las partidas: Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General por el valor de USD \$ 69.304,27, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL / DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 16-03-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL	2A03A000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	IG/510106/3AA/001	510106	Remuneraciones Unificadas	002	7.209.964,24	6.387.716,80		16.756,20
			IG/510106/3AA/001	510106	Salarios Unificados	002	765.781,20	662.260,78		44.069,30
			IG/510203/3AA/001	510203	Décimo Cuarto Sueldo	002	786.951,37	658.832,78		521,39
			IG/510204/3AA/001	510204	Décimo Cuarto Sueldo	002	346.000	304.667,21		3.267,67
			IG/510306/3AA/001	510306	Alimentación	002	110.800,00	96.604,00		8.166,00
			IG/510304/3AA/001	510304	Compensación por Transporte	002	13.863,00	12.676,00		330,00
			IG/510408/3AA/001	510408	Subsidio de Antigüedad	002	38.027,62	34.627,89		786,50
			IG/510510/3AA/001	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.130.471,00	0		67.256,00
			IG/510601/3AA/001	510601	Aporte Patronal	002	1189779,62	884931,96		1.031,44
			IG/510602/3AA/001	510602	Fondo de Reserva	002	786351,37	583667,10		521,39
								69.304,27	69.304,27	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta. (...)

"(...) 6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR LAS PARTIDAS: REMUNERACIONES UNIFICADAS, SALARIOS UNIFICADOS, DÉCIMO CUARTO SUELDO, ALIMENTACIÓN, COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE Y SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS: DÉCIMO TERCER SUELDO, SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, APORTE PATRONAL Y FONDO DE RESERVA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 5 nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.*

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General/Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa. (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: de la Administración General/Dirección Metropolitana Administrativa, del proyecto Remuneración Personal, se disminuyen las partidas 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" por un valor de USD 16.756,70; la partida 51.02.04 "Decimocuarto Sueldo" por un valor de USD 1.267,67; la partida 51.01.06 "Salarios Unificados" por el valor de USD 44.003,30; la partida 51.03.06 "Alimentación" por el valor de USD 6.160,00; la partida 51.03.04 "Compensación por Transporte" por el valor de USD 330,00 y la partida 51.04.08 "Subsidio de Antigüedad" por un valor de USD 786,60. Mientras que se incrementan las partidas 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" por un valor de USD 67.250,00; la partida 51.02.03 "Decimotercer Sueldo" por un valor de USD 521,39; la partida 51.06.01 "Aporte Patronal" por un valor de USD 1.011,49 y la partida 51.06.02 "Fondo de Reserva" por un valor de USD 521,39.

Por lo que se plantea el siguiente traspaso de créditos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Centro-gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	510105	Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	7.303.654,24	45.915.280,99	-16.756,70		7.286.897,54
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	5106	Salarios Unificados	G/510106/1AA101	002	765.781,20	609.832,49	-44.003,30		721.777,90
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	0203	Decimotercer sueldo	G/510203/1AA101	002	788.497,20	651.989,11		521,39	789.018,59
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	10204	Decimocuarto sueldo	G/510204/1AA101	002	347.027,08	302.896,18	-1.267,67		345.759,41
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	510304	Compensación por Transporte	G/510304/1AA101	002	13.860,00	12.009,50	-330,00		13.530,00
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	510306	Alimentación	G/510306/1AA101	002	110.880,00	88.636,00	-6.160,00		104.720,00
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	510408	Subsidio de Antigüedad	G/510408/1AA101	002	39.017,62	32.691,64	-786,60		38.231,02
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	510510	Servicios Personales por Contrato	G/510510/1AA101	002	1.392.531,00	-		67.250,00	1.459.781,00
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	510601	Aporte Patronal	G/510601/1AA101	002	1.193.037,00	817.397,98		1.011,49	1.194.048,49
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D	510602	Fondo de Reserva	G/510602/1AA101	002	788.497,20	548.574,30		521,39	789.018,59
TOTAL							12.742.782,54	8.979.308,19	-69.304,27	69.304,27	12.742.782,54

Fuente: Sipari. - Tabla 1.

El traspaso de crédito solicitado no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría General de Planificación para el año 2022.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la Administración General para trasladarlos a financiar la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato", la partida 51.02.03 "Decimotercer Sueldo", la partida 51.06.01 "Aporte Patronal" y la partida 51.06.02 "Fondo de Reserva"; el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Trasposos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos de créditos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0072-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" por el monto de USD 67.250,00; la partida 51.02.03 "Decimotercer Sueldo" por un valor de USD 521,39; la partida 51.06.01 "Aporte Patronal" por un valor de USD 1.011,49 y la partida 51.06.02 "Fondo de Reserva" por un valor de USD 521,39 con un monto total de USD 69.304,27 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Administración General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00499-O.pdf
- informe_financiero_-_dir_administrativa_if-21-signed_(alcance).pdf
- 1_oficio_no_gaddmq-dma-2022-0311-o.pdf
- 2_oficio_no_gaddmq-dma-2022-0144-o.pdf
- 3_informe_tecnico_no_044_-_provisión_cso_dma_u_desarrollo.pdf
- 5_gaddmq-dmrh-d-2022-0180-m_(memorando_aprob_inf_tecnico).pdf
- 6_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0180-m_(aprob_inf_tec.).pdf
- 7_informe_financiero_no_dmrh-ud-gp-0017-2022-if-signed.pdf
- 8_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0198-m_(aprob_informe_financiero).pdf
- 9_memorando_gaddmq-dmrh-d-2022-0199-m_(alcance_gp).pdf
- 10_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0199-m_(aprb_alcance).pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00373-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMA-2022-0144-O.pdf
- informe_financiero_no_dmrh-ud-gp_0017-2022-if-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00499-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Asunto: INFORME FINANCIERO No. 0021-GP DE ALCANCE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de referirme al memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M de 17 de marzo de 2022, mediante el cual se remitió el Informe Técnico No. DMRH-D-2022-0044-IT de 11 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Desarrollo y el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0017-2022-IF de 16 de marzo de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los cuales fueron aprobados, a fin de se sirva realizar el traspaso presupuestario de las partidas “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, y “Salarios Unificados” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa; y, se sirva emitir la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a los lineamientos señalados por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, remito como alcance el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0021-2022-IF, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificando el cuadro de traspaso presupuestario, el mismo que se encuentra aprobado.

En referencia a este contexto, solicito adicionalmente, disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General/Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00499-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS																
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO																
ADMINISTRACION GENERAL / DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA																
POR 10 MESES (Marzo a Diciembre 2022)																
SITUACION ACTUAL																
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATR. IESS	SUBSIDIO TRANSP.	SUBSIDIO ALIMENT.	SUBSIDIO ANTIG.	SUBSIDIO FAM.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL I	JUBILACION DE VERDEZOTO SANGA LUIS ALCIDES SALOMON EL 30-06-2021.	3017	NOMBRAMIENTO	613.00	77.54	0.00	0.00	0.00	0.00	35.42	51.08	51.08	828.13	828.13	8,281.28
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS I	JUBILACION DE GUZMAN HERNANDEZ DAVID EL MARCELO EL 31-03-2021.	10484	NOMBRAMIENTO	543.00	68.69	0.00	0.00	0.00	0.00	35.42	45.25	45.25	737.61	737.61	7,376.06
1	SERVIDOR MUNICIPAL I	JUBILACION EL 31-12-2021 DE ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO	10560	NOMBRAMIENTO	543.00	68.69	0.00	0.00	0.00	0.00	35.42	45.25	45.25	737.61	737.61	7,376.06
					16,990.00	2,149.24	0.00	0.00	0.00	0.00	1,062.50	1,415.83	1,415.83	23,033.40	2,303.34	23,033.40
1	TRABAJADOR NIVEL 3	FALLECIMIENTO DE VARGAS MORENO CESAR SALOMON EL 05/01/2021	2477	CODIGO DE TRABAJO	637.20	79.85	11.00	88.00	26.29	0.00	35.42	54.77	54.77	1,007.29	1,007.29	10,072.90
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE REDROBAN TACO SEGUNDO RAUL EL 30/06/2021	2481	CODIGO DE TRABAJO	656.79	79.80	11.00	88.00	27.91	0.00	35.42	54.73	54.73	1,008.38	1,008.38	10,083.82
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE GORDILLO CARRERA DELLA MARIA EMPERATRIZ EL 31/12/2020.	2150	CODIGO DE TRABAJO	611.42	74.29	11.00	88.00	24.46	0.00	35.42	50.95	50.95	946.49	946.49	9,464.88
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE COQUE TAPIA JAMIE ADRIAN	1429	CODIGO DE TRABAJO	627.26	76.21	0.00	88.00	0.00	0.00	35.42	52.27	52.27	931.43	931.43	9,314.32
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENEITEZ VALENCIA LUIS BOLIVAR.	657	CODIGO DE TRABAJO	629.82	76.52	0.00	88.00	0.00	0.00	35.42	52.49	52.49	934.73	934.73	9,347.30
1	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE OÑA SANTAMARIA MARIA ANTONIETA.	1034	CODIGO DE TRABAJO	608.28	73.91	0.00	88.00	0.00	0.00	35.42	50.60	50.60	906.98	906.98	9,069.83
1	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENAVIDES NAVARRETE CARMEN SUSANA	1024	CODIGO DE TRABAJO	609.56	74.06	0.00	88.00	0.00	0.00	35.42	50.80	50.80	908.63	908.63	9,086.32
					44,003.30	5,346.40	330.00	6,160.00	786.60	0.00	2,479.17	3,666.94	3,666.94	66,439.35	6,643.94	66,439.35
10					60,993.30	7,495.64	330.00	6,160.00	786.60	0.00	3,541.67	5,082.78	5,082.78	89,472.75	8,947.28	89,472.75
SITUACION PROPUESTA																
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	REGIMEN	RMU	APORTE PATR. IESS	SUBSIDIO TRANSP.	SUBSIDIO ALIMENT.	SUBSIDIO ANTIG.	SUBSIDIO FAM.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL IJ	ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1,740.00	220.11	0.00	0.00	0.00	0.00	35.42	145.00	145.00	2,285.53	2,285.53	22,855.27	
1	SERVIDOR MUNICIPAL II	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1,333.00	168.62	0.00	0.00	0.00	0.00	35.42	111.08	111.08	1,759.21	1,759.21	17,592.08	

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00499-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE SEGUROS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1,740.00	220.11	0.00	0.00	0.00	0.00	35.42	145.00	145.00	2,285.53	2,285.53	22,855.27
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	817.00	103.35	0.00	0.00	0.00	0.00	35.42	68.08	68.08	1,091.93	1,091.93	10,919.34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA MANTENIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1,095.00	138.52	0.00	0.00	0.00	0.00	35.42	91.25	91.25	1,451.43	1,451.43	14,514.34
5				67,250.00	8,507.13	0.00	0.00	0.00	0.00	147.57	467.01	467.01	8,873.63	8,873.63	88,736.29
															SALDO A FAVOR 736.46

Por su diligente atención, anticipo mi reconocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- INFORME FINANCIERO - DIR. ADMINISTRATIVA IF-21-signed (ALCANCE).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-03-22	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-22	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0021-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de las partida Remuneraciones Unificadas, Alimentación, Compensación por Transporte y Salarios Unificados a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.

FECHA: 22 de Marzo 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIEMENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro: GADDMQ-DMA-2022-0144-O, de 27 de enero de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, solicita se autorice la provisión de contratos de servicios ocasionales, teniendo como base las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa, realiza alcance al oficio antes citado, requiriendo autorización para contar con cinco (5) espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales: 1 Servidor Municipal Grado 13, Coordinador de Compras Públicas, 1 Servidor Municipal Grado 11, Analista de Compras Públicas, 1 Servidor Municipal Grado 13, Especialista de Seguros, 1 Servidor Municipal Grado 9, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales, 1 Servidor Municipal Grado 6; Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales .

En Hoja de Ruta generada por el requerimiento realizado con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Administración General, dispone: "Atención y trámite correspondiente, conforme a normativa vigente."

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, existen los recursos económicos en la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales y, Salarios Unificados y sus componentes salariales, por el valor de USD \$ 88.736,29, valor que corresponde para contar con 5 espacios presupuestarios de: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6 para la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-0044-IT del 11 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, en el cual emite criterio técnico favorable, el mismo que cuenta con la autorización del señor Administrador General, en el cual se recomienda:

- "Autorizar la eliminación de los siguientes puestos vacantes:

No. DE PUESTOS	REGIMEN	PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN
1	LOSEP	3817	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION DE VERDEZOTO BANGA LUIS ALCIDES SALOMON EL 30-06-2021
1	LOSEP	10484	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	JUBILACION DE GUZMAN HERNANDEZ DAVID MARCELO EL 31-03-2021
1	LOSEP	10580	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO
1	CODIGO DE TRABAJO	2477	TRABAJADOR NIVEL 3	FALLECIMIENTO DE VARGAS MORENO CESAR SALOMON EL 05/07/2021
1	CODIGO DE TRABAJO	2481	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE FERRER CANO SEGUNDO RALL EL 30/06/2021
1	CODIGO DE TRABAJO	2150	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE GORDILLO CARREPA DELA MARIA EMPERATRIZ EL 31/12/2020
1	CODIGO DE TRABAJO	1429	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE COQUE TAPA JAJME ACRIBAN
1	CODIGO DE TRABAJO	657	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENTEZ VALENCIA LUIS BOLIVAR
1	CODIGO DE TRABAJO	1024	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE DÑA SANTAMARIA MARIA ANTONIETA
1	CODIGO DE TRABAJO	1024	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENAVIDES NAVARRETE CARMEN SUSANA
10				

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de las partidas "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales y "Salarios Unificados" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, y a su vez se emita la resolución de traspaso presupuestario y el ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia.
- Con los recursos económicos producto de la eliminación de los 10 puestos vacantes descritos anteriormente, autorizar la incorporación de cinco nuevos espacios presupuestarios: 2 Servidor

Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en la Dirección Metropolitana Administrativa.

- Legalizar mediante Resolución la eliminación de 10 puestos vacantes y la incorporación de 5 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.
- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Administrativa, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe...".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 16 de marzo de 2022 se pudo identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales y Salarios Unificados y sus componentes salariales, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Servicios Personales por Contrato, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 88.736,29, para proceder al traspaso presupuestario propuesto para la Dirección Metropolitana Administrativa.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos



presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de cinco nuevos espacios presupuestarios en la Dirección Metropolitana Administrativa de: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir las partidas: Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General por el valor de USD \$ 69.304,27.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Administración General, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avala la existencia de los puestos vacantes descritos anteriormente, con cuyos recursos económicos se procederá a financiar cinco nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en la Dirección Metropolitana Administrativa, movimientos que no implican incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en los siguientes cuadros:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS																
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO																
ADMINISTRACION GENERAL / DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA																
POR 10 MESES (Marzo a Diciembre 2022)																
SITUACION ACTUAL																
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATR. IESS	SUBSIDIO TRANSP.	SUBSIDIO ALIMENT.	SUBSIDIO ANTIG.	SUBSIDIO FAM.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N.º DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N.º DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION DE VERDEZOTO SANGA LUIS ALCIDES SALOMON EL 30-05-2021.	3017	NOMBRAMIENTO	613,00	77,54	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	51,08	51,08	826,13	826,13	8.261,28
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	JUBILACION DE GUZMAN HERNANDEZ DAVID MARCELO EL 31-03-2021.	10484	NOMBRAMIENTO	543,00	68,69	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	45,25	45,25	737,61	737,61	7.376,06
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO	10560	NOMBRAMIENTO	543,00	68,69	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	45,25	45,25	737,61	737,61	7.376,06
					16.990,00	2.149,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.062,50	1.415,83	1.415,83	23.033,40	2.303,34	23.033,40
1	TRABAJADOR NIVEL 3	FALLECIMIENTO DE VARGAS MORENO CESAR SALOMON EL 05/01/2021	2477	CODIGO DE TRABAJO	657,20	79,85	11,00	88,00	26,29	0,00	35,42	54,77	54,77	1.007,29	1.007,29	10.072,90
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE REDROBANI TACO SEGUNDO RAUL EL 30/09/2021	2481	CODIGO DE TRABAJO	656,79	79,80	11,00	88,00	27,91	0,00	35,42	54,73	54,73	1.006,38	1.006,38	10.063,82
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE GORDILLO CARRERA DELA MARIA EMPERATRIZ EL 31/12/2020.	2150	CODIGO DE TRABAJO	611,42	74,29	11,00	88,00	24,46	0,00	35,42	50,95	50,95	946,49	946,49	9.464,88
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE COOQUETAPA JAMIE AOSAN	1429	CODIGO DE TRABAJO	627,26	76,21	0,00	88,00	0,00	0,00	35,42	52,27	52,27	931,43	931,43	9.314,32
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENITEZ VALENCIA ELIAS BOLMAR	657	CODIGO DE TRABAJO	629,82	76,52	0,00	88,00	0,00	0,00	35,42	52,49	52,49	934,73	934,73	9.347,30
1	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE OÑA SANTAMARIA SARAI ANTONIETA	1034	CODIGO DE TRABAJO	608,28	73,91	0,00	88,00	0,00	0,00	35,42	50,69	50,69	906,98	906,98	9.069,83
1	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENAVIDES NAVARRETE CARMEN SUSANA	1024	CODIGO DE TRABAJO	609,56	74,06	0,00	88,00	0,00	0,00	35,42	50,80	50,80	908,63	908,63	9.086,32
					44.003,30	5.346,40	330,00	6.160,00	786,60	0,00	2.478,17	3.666,94	3.666,94	66.439,35	6.643,94	66.439,35
10					60.993,30	7.495,64	330,00	6.160,00	786,60	0,00	3.541,67	5.082,78	5.082,78	88.472,75	8.847,28	88.472,75

SITUACION PROPUESTA																
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	REGIMEN	RMU	APORTE PATR. IESS	SUBSIDIO TRANSP.	SUBSIDIO ALIMENT.	SUBSIDIO ANTIG.	SUBSIDIO FAM.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N.º DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N.º DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.740,00	220,11	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	145,00	145,00	2.285,53	2.285,53	22.855,27	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.333,00	168,62	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	111,08	111,08	1.759,21	1.759,21	17.592,08	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE SEGUROS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.740,00	220,11	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	145,00	145,00	2.285,53	2.285,53	22.855,27	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	817,00	103,35	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	68,08	68,08	1.091,93	1.091,93	10.919,34	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA MANTENIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.095,00	138,52	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	91,25	91,25	1.451,43	1.451,43	14.514,34	
5				87.250,00	8.597,13	0,00	0,00	0,00	0,00	147,57	467,61	467,61	8.873,63	8.873,63	88.736,29	
															SALDO A FAVOR	736,46

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, se propone realizar el siguiente traspaso: para lo cual se requiere disminuir las partidas: Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General por el valor de USD \$ 69.304,27, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO EN LA ADMINISTRACION GEERAL / DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA										
PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 16-03-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.299.964,24	6.383.756,88		16.756,70
			G/510106/1AA101	510106	Salarios Unificados	002	765.781,20	662.260,73		44.003,30
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	786351,37	658832,78	521,39	
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346000	304667,21		1.267,67
			G/510306/1AA101	510306	Alimentación	002	110.880,00	96.624,00		6.160,00
			G/510304/1AA101	510304	Compensación por Transporte	002	13.860,00	12.678,00		330,00
			G/510408/1AA101	510408	Subsidio de Antigüedad	002	39.017,62	34.827,89		786,60
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.370.471,00	0	67.250,00	
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1189779,62	884933,98	1.011,49	
G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	786351,37	589667,10	521,39				
									69.304,27	69.304,27

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de cinco nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de las partidas Salarios Unificados, Alimentación, Compensación por Transporte y Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida de Servicios Personales por Contrato.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR LAS PARTIDAS: REMUNERACIONES UNIFICADAS, SALARIOS UNIFICADOS, DÉCIMO CUARTO SUELDO, ALIMENTACIÓN, COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE Y SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS: DÉCIMO TERCER SUELDO, SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, APORTE PATRONAL Y FONDO DE RESERVA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 5 nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas, Salarios Unificados, Décimo Cuarto Sueldo, Alimentación, Compensación por Transporte y Subsidio de Antigüedad e incrementar en las partidas: Décimo Tercer Sueldo, Servicios Personales por Contrato, Aporte Patronal y Fondo de Reserva de la Administración General/Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Lcdo. Kleber Jara

Gestor Presupuestario DMRH

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: RESOLUCION DE TRASPASO DE LAS PARTIDAS DE REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES Y SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES A LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O, de 27 de enero de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, solicita se autorice la provisión de contratos de servicios ocasionales, teniendo como base las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa, realiza alcance al oficio antes citado, requiriendo autorización para contar con cinco (5) espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales: 1 Servidor Municipal Grado 13, Coordinador de Compras Públicas 1 Servidor Municipal Grado 11, Analista de Compras Públicas 1 Servidor Municipal Grado 13, Especialista de Seguros 1 Servidor Municipal Grado 9, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 1 Servidor Municipal Grado 6, Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales.

En Hoja de Ruta generada por el requerimiento realizado con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Administración General, dispone: "*Atención y trámite correspondiente, conforme a normativa vigente.*".

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M, de 11 de marzo 2022, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-0044-IT de 11 de marzo de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la provisión de cinco nuevos espacios presupuestarios: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en la Dirección Metropolitana Administrativa.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

En Hoja de ruta del documento GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M, dispongo:
“Estimada Jefe de Unidad, aprobado, favor proceder conforme a sus recomendaciones en lo legal y pertinente.”

Mediante Memorandos Nros. GADDMQ-DMRH-2022-00198 de 16 de marzo de 2022 y GADDMQ-DMRH-2022-00199 de 17 de marzo de 2022, la Gestora Presupuestaria (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0017-2022-IF de 16 de marzo de 2022, el mismo que he autorizado y se acogen las siguientes recomendaciones:

- *“Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 5 nuevos espacios presupuestarios de: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y Salarios Unificados a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa.*
- *Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente”.*

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de las partidas “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, y “Salarios Unificados” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS																
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO																
ADMINISTRACION GENERAL / DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA																
POR 10 MESES (Marzo a Diciembre 2022)																
SITUACION ACTUAL																
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATR. IESS	SUBSIDIO TRANSP.	SUBSIDIO ALIMENT.	SUBSIDIO ANTIG.	SUBSIDIO FAM.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION DE VERDEZOTO SANGA LUIS ALCIDES SALOMON EL 30-06-2021	3017	NOMBRAMIENTO	613,00	77,54	0,00	0,00	0,00	0,00	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	8.281,28
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	JUBILACION DE CUZMAN HERNANDEZ DAVID MARCELO EL 31-03-2021	10484	NOMBRAMIENTO	543,00	68,69	0,00	0,00	0,00	0,00	425,00	543,00	543,00	737,61	737,61	7.376,06
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE MARTINEZ PALACIOS NELSON RAMIRO	10560	NOMBRAMIENTO	543	68,69	0,00	0,00	0,00	0,00	425,00	543,00	543,00	737,61	737,61	7.376,06
1	TRABAJADOR NIVEL 3	FALLECIMIENTO DE VARGAS MORENO CESAR SALOMON EL 05-01-2021	2477	CODIGO DE TRABAJO	657,20	79,85	11,00	88,00	26,29	0,00	425,00	657,20	657,20	1.007,29	1.007,29	10.072,90
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE REDROBAN TACO SEGUNDO RAUL EL 30-06-2021	2481	CODIGO DE TRABAJO	656,79	79,80	11,00	88,00	27,91	0,00	425,00	656,79	656,79	1.008,38	1.008,38	10.083,82
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE GORDELLO CARRERA DELIA MARIA EMPERATRIZ EL 31/12/2020.	2150	CODIGO DE TRABAJO	611,42	74,29	11,00	88,00	24,46	0,00	425,00	611,42	611,42	946,49	946,49	9.464,88
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE COQUE TAPIA JAIME ADRIAN	1429	CODIGO DE TRABAJO	627,26	76,21	0,00	88,00	0,00	0,00	425,00	627,26	627,26	931,43	931,43	9.314,32
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENITEZ VALENCIA LUIS BOLIVAR	657	CODIGO DE TRABAJO	629,82	76,52	0,00	88,00	0,00	0,00	425,00	629,82	629,82	934,73	934,73	9.347,30
1	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE OÑA SANTAMARIA MARIA ANTONIETA	1034	CODIGO DE TRABAJO	608,28	73,91	0,00	88,00	0,00	0,00	425,00	608,28	608,28	906,98	906,98	9.069,83
1	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENAVIDES NAVARRETE CARMEN SUSANA	1024	CODIGO DE TRABAJO	609,56	74,06	0,00	88,00	0,00	0,00	425,00	609,56	609,56	908,63	908,63	9.086,32
10					60.993,30	7.495,64	330,00	6.160,00	786,60	0,00	4.250,00	6.099,33	6.099,33			89.472,35
SITUACION PROPUESTA																
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	REGIMEN	RMU	APORTE PATR. IESS	SUBSIDIO TRANSP.	SUBSIDIO ALIMENT.	SUBSIDIO ANTIG.	SUBSIDIO FAM.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.740,00	220,11	0,00	0,00	0,00	0,00	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	22.855,27	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.333,00	168,62	0,00	0,00	0,00	0,00	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	17.592,08	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE SEGUROS	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.740,00	220,11	0,00	0,00	0,00	0,00	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	22.855,27	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	817,00	103,35	0,00	0,00	0,00	0,00	425,00	817,00	817,00	1.091,93	1.091,93	10.919,34	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE MANTENIMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.095,00	138,52	0,00	0,00	0,00	0,00	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	14.514,34	
5				127.775,00	8.507,13	0,00	0,00	0,00	0,00	2.125,00	6.725,00	6.725,00			88.736,29	
SALDO A FAVOR														736,46		

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00373-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO No. GADDMQ-DMA-2022-0311-O.pdf
- 2. OFICIO No. GADDMQ-DMA-2022-0144-O.pdf
- 3. INFORME TECNICO No. 044_-_provisión_cso_dma U. DESARROLLO.pdf
- 4. COSTOS_dma_1.xlsx
- 5. GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M (MEMORANDO APROB. INF. TECNICO).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M (APROB. INF. TEC.).pdf
- 7. INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0017-2022-if-signed.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0198-M (aprob. INFORME FINANCIERO).pdf
- 9. MEMORANDO GADDMQ-DMRH-D-2022-0199-M (ALCANCE GP).pdf
- 10. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0199-M (APRB. ALCANCE).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-03-17	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-17	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-17	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-17 14:25:45 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natalí Quilachamín León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0199-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Karen Lisseth Arias Ochoa, Servidor Municipal 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Alicance Memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0198-M	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-17 11:49:07 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	0	Remito para los fines pertinentes
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-03-17 11:46:39 (GMT-5)	Reasignar	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	0	Estimada Karen, aprobado, favor continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-17 10:51:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-17 10:51:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-17 10:49:06 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0199-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Alcance Memorando No.GADDMQ-DMRH-D-2022-0198-M

De mi consideración:

Por medio del presente y en relación al Memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0198-M de fecha 16 de marzo de 2022, me permito comunicar que debido a un *lapsus calami* se colocó de manera errada el cuadro de las modificaciones planteadas en el punto No. 4 "DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO" del Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0017-2022-IF, ya que se colocó en la posición presupuestaria de:

- Remuneraciones Unificadas "G/510105/1FA101" siendo lo correcto "G/510105/1AA101"
- Salarios Unificados "G/510510/1FA101" siendo lo correcto "G/510510/1AA101"

Adicionalmente, la disminución en Remuneraciones Unificadas es de \$16.756,70 y de Salarios Unificados \$44.003,30, ya que dichos valores fueron colocados al revés en las referidas partidas.

por lo que adjunto al presente me permito remitir el informe corregido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Karen Lisseth Arias Ochoa
SERVIDOR MUNICIPAL 6
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0199-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Anexos:

- INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0017-2022-IF-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**KAREN LISSETH
ARIAS OCHOA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-17 09:33:26 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natalí Quilachamín León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0198-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Karen Lisseth Arias Ochoa, Servidor Municipal 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe financiero para la creación de 5 espacios presupuestarios en la Dirección Metropolitana Administrativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-03-17 08:11:49 (GMT-5)	Archivar		1	SE ANEXA A EXPEDIENTE PARA ENVIAR A LA DMF.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-16 18:35:53 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	0	Remito para los fines pertinentes
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuza (GADDMQ)	2022-03-16 18:25:16 (GMT-5)	Reasignar	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	0	Estimada, el informe se encuentra aprobado, favor proceder conforme a las recomendaciones en coordinación con la Leda. Ximena Vázquez, Jefe de Unidad de Desarrollo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-16 18:12:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-16 18:12:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Karen Lisseth Arias Ochoa (GADDMQ)	2022-03-16 18:11:30 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuza (GADDMQ)	0	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-14 15:25:20 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamín León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMA-2022-0311-O
De:	Sra. Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización de Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-044-IT, con criterio favorable para la provisión de cinco nuevos espacios presupuestarios para la Dirección Metropolitana Administrativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-11 19:54:58 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ)	0	Verito por favor continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-03-11 19:28:18 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, aprobado, favor proceder conforme a sus recomendaciones en lo legal y pertinente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	2022-03-11 18:40:58 (GMT-5)	Reasignar	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Señor Director: Remito Informe técnico revisado conforme a las disposiciones legales y a los sustentos de necesidad, por lo que, procede su aprobación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-03-11 15:22:53 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	0	Estimada. AB. MEJIA, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-11 09:56:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-11 09:56:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-11 09:55:38 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Autorización de Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-044-IT, con criterio favorable para la provisión de cinco nuevos espacios presupuestarios para la Dirección Metropolitana Administrativa

Dé mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O, de 27 de enero de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, solicita se autorice la provisión de contratos de servicios ocasionales, teniendo como base las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, realiza alcance al oficio antes citado, requiriendo que se autorice se eliminen las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo de acuerdo a lo descrito en la situación actual y se proceda a la creación de cinco (5) espacios presupuestarios para Contrato de Servicios Ocasionales detallados en la situación propuesta del cuadro adjunto:

- 1 Servidor Municipal Grado 13, Coordinador de Compras Públicas
- 1 Servidor Municipal Grado 11, Analista de Compras Públicas
- 1 Servidor Municipal Grado 13, Especialista de Seguros
- 1 Servidor Municipal Grado 9, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales
- 1 Servidor Municipal Grado 6, Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales

En Hoja de Ruta generada por el requerimiento realizado con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Administración General, dispone: *"Atención y trámite correspondiente, conforme a normativa vigente."*

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Abg. Dora Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, y sobre la base de la necesidad institucional, la Unidad de Desarrollo pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-044-IT de 10 de marzo de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la provisión de cinco nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en la Dirección Metropolitana Administrativa.

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0180-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2022-0311-O

Anexos:

- GADDMQ-DMA-2022-0144-O (1).pdf
- INFORME TECNICO ESPACIOS PRESUPUESTARIOS REV-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-0311-O contratos.pdf
- Copia de CALCULO DMA 1.xlsx
- informe_técnico_044_-_provisión_cso_dma-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dlrt	DMRH-D	2022-03-10	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-11	



Firmado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ
VÁSQUEZ RODRIGUEZ



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-0044-IT

Quito, 11 de marzo del 2022

1.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O, de 27 de enero de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, solicita se autorice la provisión de contratos de servicios ocasionales, teniendo como base las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa, realiza alcance al oficio antes citado, requiriendo autorización para contar con cinco (5) espacios presupuestarios bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales:

- 1 Servidor Municipal Grado 13, Coordinador de Compras Públicas
- 1 Servidor Municipal Grado 11, Analista de Compras Públicas
- 1 Servidor Municipal Grado 13, Especialista de Seguros
- 1 Servidor Municipal Grado 9, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales
- 1 Servidor Municipal Grado 6, Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales

En Hoja de Ruta generada por el requerimiento realizado con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O, de 07 de marzo de 2022, la Administración General, dispone: "Atención y trámite correspondiente, conforme a normativa vigente."

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Art. 239.- "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

Art. 254.- “Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 58.- “De los contratos de servicios ocasionales.- La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

REGLAMENTO GENERAL A LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 143.- “De los contratos de servicios ocasionales.- La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Artículo 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

Artículo 1.2.1.- Estructura orgánica.- “La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”

Artículo 1.2.2.- Nivel político y de decisión.- “El nivel político y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD y el Código Orgánico

Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse”.

Artículo 1.2.3.- Nivel asesor.- *“El nivel asesor depende directamente del Alcalde Metropolitano y estará integrado por la Procuraduría Metropolitana, dirigida por el Procurador del Distrito Metropolitano, y por las demás unidades de asesoría que el Alcalde Metropolitano cree mediante resolución, para atender aspectos de esencial importancia para la administración del Distrito”.*

Artículo 1.2.4.- Nivel de gestión.- *“El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas. Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución. Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento”.*

Artículo 1.2.5.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales.- *“El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran:
a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante resolución”*

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.-

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

Art. 10.- Facultad para delegar.- *El (la) Administrador(a) General queda facultado(a) y autorizado para, a su vez, delegar las atribuciones y responsabilidades enlistadas en el art. 9 de esta resolución a los Directores Metropolitanos y demás servidores o funcionarios que determine mediante oficio. El oficio suscrito por el Administración.*

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano

delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. 4-089 de 08 de diciembre del 2020.../..."

3. - ANÁLISIS TÉCNICO:

➤ Mediante Resolución Administrativa No. 010 de 31 de marzo de 2011, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que está integrada por un conjunto de dependencias, de conformidad con los siguientes niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano:

- NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN.
- NIVEL ASESOR Y DE CONTROL INTERNO.
- NIVEL GESTIÓN.
- NIVEL OPERATIVO, DE EMPRESAS Y UNIDADES ESPECIALES

➤ En el Nivel de Gestión – Gestión Sectorial se encuentra la Administración General, la cual actualmente está conformada por las siguientes Unidades:

*Dirección Metropolitana Administrativa
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
Dirección Metropolitana Financiera
Dirección Metropolitana Tributaria
Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo
Dirección Metropolitana de Informática
Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles
Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
Unidades administrativas
Equipos de trabajo*

➤ La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar y controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

➤ La Dirección Metropolitana Administrativa, estructuralmente se encuentra conformada por las siguientes Unidades y Áreas:



➤ Del análisis realizado la Dirección Metropolitana Administrativa se encuentra en el Nivel de

Gestión y es subordinada de la Administración General, teniendo la siguiente distribución interna:

- Área de Seguros
- Área Legal
- Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - Transporte
- Unidad de Control de Existencias e Integridad
- Unidad de Gestión de Adquisiciones

➤ Analizado el requerimiento efectuado por la señora Directora Metropolitana Administrativa y sobre la base del informe técnico del Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la mencionada Dirección, se determina la necesidad institucional de fortalecer las áreas misionales que la conforman, dada la carga de trabajo existente y la ejecución de actividades propias de la gestión, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE ADQUISICIONES: Es la encargada del asesorar, coordinar y supervisar las actividades referentes a los procesos de Contratación Pública, así como de la Bodega Central de la Dirección Metropolitana Administrativa, en asuntos inherentes a sus atribuciones.

En esta Unidad, en la actualidad cuenta con los siguientes puestos:

<i>Modalidad de Vinculación</i>	<i>Grupo Ocupacional</i>	<i>Grupo Funcional</i>
NOMBRAMIENTO DE PUESTO DE LIBRE REMOCIÓN	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	JEFE DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SERVIDOR MUNICIPAL 10	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS 2
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS 2
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1
CONTRATO INDEFINIDO	TRABAJADOR NIVEL 1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por la carga y volumen de trabajo existente en la Unidad de Adquisiciones, se evidencia la necesidad de fortalecer del equipo de trabajo que garantice la calidad de servicio que se brinda, con la incorporación de dos profesionales como Especialista en Compras Públicas – Servidor Municipal 13 y Analista de Compras Públicas – Servidor Municipal 11, a fin de que tenga bajo su responsabilidad el ejecutar actividades esenciales propias de procesos conforme a las competencias y en asuntos inherentes a las atribuciones para la obtención de los objetivos, mismos que deberán cumplir los siguientes perfiles:

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 13
Rol: Coordinación y ejecución de procesos
RMU: USD. 1740,00
Denominación: Especialista de Compras Pública
Formación: Tercer nivel en Administración de Empresas, Finanzas, Comercial, Derecho, Economía, Administración Pública, Contabilidad y Auditoría
Experiencia: 4 años en coordinación y ejecución de procesos de compras públicas, control previo, manejo de portal de compras públicas.

Actividades esenciales:

- Coordina y controla el Plan Anual de Contratación Pública y los requerimientos de las diferentes unidades para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías.
- Coordina y ejecuta procesos de contratación y el Plan Anual de compras públicas para la publicación en el portal.
- Coordina la planificación de los procesos de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías, además de emitir las certificaciones del plan anual de Compras institucionales y portal.

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 11
Rol: Ejecución de procesos
RMU: USD. 1333,00
Denominación: Analista de Compras Pública
Formación: Técnico Superior, Tecnólogo Superior, Tercer nivel en: Administración de Empresas, Finanzas, Comercial, Derecho, Economía, Administración Pública, Contabilidad y Auditoría
Experiencia: Técnico Superior 6 años
 Tecnológico Superior 5 años
 Tercer Nivel 2 años 6 meses

Actividades esenciales:

- o Analizar requerimientos de las diferentes unidades para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías.
- o Elabora contratos de compras públicas y el plan anual de compras públicas para la publicación en el portal.
- o Realiza y da seguimiento a procesos de bienes, servicios, obras y consultorías, además de elaborar las certificaciones del plan anual de Compras institucionales y portal.

ÁREA DE SEGUROS: encargada de asesorar, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de procesos de seguros institucionales y seguros de vida e institucionales, misma que está conformada de la siguiente manera.

Modalidad de Vinculación	Grupo Ocupacional	Grupo Funcional
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	RESPONSABLE UNIDAD DE SEGUROS
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	ANALISTA DE SEGUROS 2
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SERVIDOR MUNICIPAL 8	ANALISTA DE SEGUROS

Actualmente, el Área de Seguros necesita ser fortalecida con capital humano idóneo, dado que, los diferentes procesos que se deben cumplir como son: la administración de seguros de vida y seguros institucionales, son de gran relevancia y responsabilidad dentro de la gestión institucional y deben ser ejecutados conforme a la normativa expresa en este ámbito, para lo cual es necesario contar con profesional como Especialista de Seguros, a fin de que tenga bajo su responsabilidad el ejecutar actividades esenciales propias de procesos conforme a las competencias y en asuntos inherentes a las atribuciones para la obtención de los objetivos, y que cumpla el siguiente perfil:

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 13
Rol: Coordinación y ejecución de procesos
RMU: USD. 1740,00
Denominación: Especialista de Seguros
Formación: Tercer nivel en Administración de Empresas, Administración Pública Finanzas, Auditoría, Comercial, CPA.
Experiencia: 4 años en coordinación y ejecución de procesos de seguros y siniestros

Actividades esenciales:

- Coordinar y ejecutar procesos de contratación de seguros de vida y bienes muebles.
- Ejecuta actividades de seguimiento y control del cumplimiento de los términos de los contratos de seguros.
- Coordina y ejecuta procesos de reclamos en materia de seguros, coberturas, las altas y bajas de las pólizas contratadas.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES – TRANSPORTE: es la encargada del mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones institucionales, así como la administración del parque automotor de las instituciones de la planta central que implican subprocesos de administración, mantenimiento tanto de edificaciones como del parque automotor, asignación de vehículos, servicios generales, imprenta.

La Unidad de Mantenimiento y Servicios General, en la actualidad cuenta con los siguientes puestos:

Arca interna	Modalidad de Vinculación	Grupo Ocupacional	Grupo Funcional
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - Transporte	NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTE
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - Transporte	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 5	TÉCNICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - Transporte	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2
Imprenta	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE IMPRENTA 2
Imprenta	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE IMPRENTA 2
Imprenta	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	TÉCNICO DE IMPRENTA 1
Imprenta	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	PRENSISTA
Mantenimiento	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 12	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO
Mantenimiento	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	ANALISTA DE MANTENIMIENTO
Mantenimiento	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO 2
Servicios	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2
Servicios	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2
Servicios	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2
Parque automotor	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 DE PARQUE AUTOMOTOR
Parque automotor	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 DE PARQUE AUTOMOTOR

Efectuado el análisis correspondiente, se determina en la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales – Transporte es necesario incorporar al equipo de trabajo existente, personal que ejecute actividades esenciales para el cumplimiento de todas y cada una de los objetivos que permitan brindar el servicio adecuado conforme a las competencias y en asuntos inherentes a las atribuciones para la obtención de los objetivos.

En este contexto, se realiza el análisis respectivo de los perfiles requeridos:

Subproceso de Mantenimiento

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 9

Rol: Ejecución de procesos

RMU: USD. 1095,00

Denominación: Analista de Mantenimiento

Formación: Tercer nivel Arquitecto o Ingeniero Civil

Experiencia: Tercer Nivel 1 año 6 meses, en procesos de construcción y mantenimiento de infraestructura

Actividades esenciales:

- Elaborar informes periódicos a los inmuebles institucionales que permitan determinar el estado de su infraestructura y estructura, para conocimiento de los jefes inmediatos y la toma de decisiones.
- Realizar el plan de trabajo de la intervención para el mantenimiento preventivo, correctivo y de adecuación de las edificaciones municipales de la planta central.
- Participar en los diferentes roles de contratación pública para la ejecución de las actividades propias del subproceso de mantenimiento de los bienes inmuebles institucionales.

Subproceso Parque Automotor

Grupo Ocupacional: Servidor Municipal 6

Rol: Técnico

RMU: USD. 817,00

Denominación: Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales

Formación: Bachiller

Experiencia: 3 meses Actividades administrativas

Actividades esenciales:

- Ejecutar actividades de apoyo en la recopilación de base legal emitida referente al hábito de gestión, así como de los organismos de control.
- Apoya la elaboración de documentos para la asignación, cambios y transferencias de vehículos institucionales.
- Elabora documentación de registro del consumo de combustible asignado para los vehículos institucionales de competencia de la dependencia.

➤ Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Administrativa, se determina que existen 10 puestos vacantes, de los cuales 3 responden al amparo de la Ley Orgánica de Servicio Público y 7 al Código de Trabajo, los mismos que cuentan con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

No. DE PUESTOS	REGIMEN	PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN
1	LOSEP	3017	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION DE VERDEZOTO SANGA LUIS ALCIDES SALOMON EL 30-06-2021.
1	LOSEP	10484	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	JUBILACION DE GUZMAN HERNANDEZ DAVID MARCELO EL 31-03-2021.
1	LOSEP	10560	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO
1	CODIGO DE TRABAJO	2477	TRABAJADOR NIVEL 3	FALLECIMIENTO DE VARGAS MORENO CESAR SALOMON EL 05/01/2021
1	CODIGO DE TRABAJO	2481	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE REDROBAN TACO SEGUNDO RAUL EL 30/06/2021
1	CODIGO DE TRABAJO	2150	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE GORDILLO CARRERA DELIA MARIA EMPERATRIZ EL 31/12/2020.
1	CODIGO DE TRABAJO	1429	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE COQUE TAPIA JAIIME ADRIAN
1	CODIGO DE TRABAJO	657	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENITEZ VALENCIA LUIS BOLIVAR
1	CODIGO DE TRABAJO	1034	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE OÑA SANTAMARIA MARIA ANTONIETA
1	CODIGO DE TRABAJO	1024	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENAVIDES NAVARRETE CARMEN SUSANA
10				

Con la finalidad de dar atención a este requerimiento y sobre la base de la necesidad institucional se sugiere la eliminación de los puestos vacantes antes mencionados, con cuyos recursos económicos se proveerá de 5 nuevos espacios presupuestarios: 1 Servidor Municipal Grado 13, (Coordinador de Compras Públicas); 1 Servidor Municipal Grado 11, (Analista de Compras Públicas); 1 Servidor Municipal Grado 13, (Especialista de Seguros); 1 Servidor Municipal Grado 9, (Analista de Mantenimiento y Servicios Generales); y, 1 Servidor Municipal Grado 6, (Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales), movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, existen debidamente financiadas tres puestos vacantes amparados en la Ley Orgánica de Servicio Público y 7 puestos vacante bajo el régimen de Código de Trabajo, cuya masa salarial asignada podrá ser utilizada como fuente de financiamiento para la provisión de cinco espacios presupuestarios bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales: 2 Servidores Municipales 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6, provisión que no implica incremento presupuestario, en razón de que se encuentra debidamente presupuestado para el ejercicio económico 2022, conforme el siguiente detalle:

Situación Actual

Puestos vacantes LOSEP

No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATR. IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N.º DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N.º DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION DE VERDEZOTO SANGA LUIS ALDIDES SALOMON EL 30-06-2021.	3017	NOMBRAMIENTO	613,00	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	8.281,28
1	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	JUBILACION DE GUZMAN HERNANDEZ DAVID MARCELO EL 31-03-2021.	10484	NOMBRAMIENTO	543,00	68,69	425,00	543,00	543,00	737,61	737,61	7.376,06
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO	10560	NOMBRAMIENTO	543	68,69	425,00	543,00	543,00	737,61	737,61	7.376,06
3					16.990,00	2.149,24	1.062,50	1.415,83	1.415,83			23.033,40

Puestos vacantes Código de Trabajo

No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATR. IESS	SUBSIDIO TRANSP.	SUBSIDIO ALIMENT.	SUBSIDIO ANTIG.	SUBSIDIO FAM.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N.º DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N.º DE MESES
1	TRABAJADOR NIVEL 3	FALLECIMIENTO DE VARGAS MORENO CESAR SALOMON EL 05/01/2021	2477	CODIGO DE TRABAJO	657,20	79,85	11,00	88,00	26,29	0,00	425,00	657,20	657,20	1.007,29	1.007,29	10.072,90
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE REDROBANTACO SEGUNDO RAUL EL 30/06/2021	2481	CODIGO DE TRABAJO	656,79	79,80	11,00	88,00	27,91	0,00	425,00	656,79	656,79	1.008,38	1.008,38	10.083,82
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE GORRILLO CARRERA DELIA MARIA EMERITIZ EL 31/12/2020	2150	CODIGO DE TRABAJO	611,42	74,29	11,00	88,00	24,46	0,00	425,00	611,42	611,42	946,49	946,49	9.464,88
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE COQUE TAPA JAIME ADRIAN	1429	CODIGO DE TRABAJO	627,26	76,21	0,00	88,00	0,00	0,00	425,00	627,26	627,26	931,43	931,43	9.314,32
1	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENITEZ VALENCIA LUIS BOLIVAR	657	CODIGO DE TRABAJO	629,82	76,52	0,00	88,00	0,00	0,00	425,00	629,82	629,82	934,73	934,73	9.347,30
1	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE OÑA SANTAMARIA MARIA ANTONIETA	1034	CODIGO DE TRABAJO	608,28	73,91	0,00	88,00	0,00	0,00	425,00	608,28	608,28	906,98	906,98	9.069,83
1	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENAVIDES NAVARRETE CARMEN SUSANA	1024	CODIGO DE TRABAJO	609,56	74,06	0,00	88,00	0,00	0,00	425,00	609,56	609,56	908,63	908,63	9.086,32
7					44.003,30	5.346,40	330,00	6.160,00	786,60	0,00	2.479,17	3.666,94	3.666,94			66.439,35

La masa salarial total existente para el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2022, asignada a los 10 puestos vacantes antes indicados, es de \$. 89.472,75, cálculo anual.

Situación Propuesta:

No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	RMU	APORTE PATR. IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N.º DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N.º DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	22.855,27
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	17.592,08
1	SERVIDOR MUNICIPAL 13	ESPECIALISTA DE SEGUROS	1.740,00	220,11	425,00	1.740,00	1.740,00	2.285,53	2.285,53	22.855,27
1	SERVIDOR MUNICIPAL 6	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	817,00	103,35	425,00	817,00	817,00	1.091,93	1.091,93	10.919,34
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA MANTENIMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	14.514,34
5			67.250,00	8.507,13	1.770,83	5.604,17	5.604,17			88.736,29

El costo para esta provisión de marzo a diciembre de 2022, es de \$. 88.736,29

Como se puede evidenciar, no existe incremento en la masa salarial al financiar la provisión de cinco espacios presupuestarios para la Dirección Metropolitana Administrativa, en función a la masa salarial existente producto de la existencia de las vacantes consideradas como fuente desfinanciamiento; en hay un ahorro de \$. 736,46.

5.- CONCLUSIONES:

➤ La Dirección Metropolitana Administrativa, necesita contar con cinco nuevos espacios presupuestarios, que permitan el fortalecimiento de los procesos internos de la dependencias requirentes, para su gestión conforme a sus atribuciones, como es el de planificar, formular, ejecutar y controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

➤ En la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, constan debidamente financiadas diez puestos vacantes (3 amparados en la Ley orgánica de Servicio Público y 7 en el Código de Trabajo), cuya masa salarial asignada se considera para ser fuente de financiamiento para la provisión de 5 espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, cuyos recursos

económicos se encuentran considerados en el Presupuesto del MDMQ para el Ejercicio Económico 2022.

➤ Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana Administrativa, y sobre la base de la necesidad institucional, se sugiere la eliminación de 10 puestos vacantes, con cuyos recursos económicos se proveerá de 5 nuevos espacios presupuestarios: 1 Servidor Municipal Grado 13, (Coordinador de Compras Públicas); 1 Servidor Municipal Grado 11, (Analista de Compras Públicas); 1 Servidor Municipal Grado 13, (Especialista de Seguros); 1 Servidor Municipal Grado 9, (Analista de Mantenimiento y Servicios Generales); y, 1 Servidor Municipal Grado 6, (Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales), movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, sobre la base del pedido realizado por la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, el informe técnico suscrito por el Dr. Galo Patricio Borja Puente, Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Metropolitana Administrativa y luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico, de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, y recomienda:

➤ Autorizar la eliminación de los siguientes puestos vacantes:

No. DE PUESTOS	REGIMEN	PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN
1	LOSEP	3017	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION DE VERDEZOTO SANGA LUIS ALCIDES SALOMON EL 30-06-2021.
1	LOSEP	10484	SERVIDOR MUNICIPAL DE SERVICIOS 1	JUBILACION DE GUZMAN HERNANDEZ DAVID MARCELO EL 31-03-2021.
1	LOSEP	10560	SERVIDOR MUNICIPAL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO
1	CODIGO DE TRABAJO	2477	TRABAJADOR NIVEL 3	FALLECIMIENTO DE VARGAS MORENO CESAR SALOMON EL 05/01/2021
1	CODIGO DE TRABAJO	2481	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE REDROBAN TACO SEGUNDO RAUL EL 30/06/2021.
1	CODIGO DE TRABAJO	2150	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION DE GORDILLO CARRERA DELIA MARIA EMPERATRIZ EL 31/12/2020.
1	CODIGO DE TRABAJO	1429	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE COQUE TAPPA JAIME ADRIAN
1	CODIGO DE TRABAJO	657	TRABAJADOR NIVEL 3	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENITEZ VALENCIA LUIS BOLIVAR
1	CODIGO DE TRABAJO	1034	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE OÑA SANTAMARIA MARIA ANTONIETA
1	CODIGO DE TRABAJO	1024	TRABAJADOR NIVEL 1	JUBILACION EL 31-12-2021 DE BENAVIDES NAVARRRETE CARMEN SUSANA
10				

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de las partidas “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales y “Salarios Unificados” y sus componentes salariales a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana Administrativa, y a su vez se emita la resolución de traspaso presupuestario y el ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia.
- Con los recursos económicos producto de la eliminación de los 10 puestos vacantes descritos anteriormente, autorizar la incorporación de cinco nuevos espacios presupuestarios: 2 Servidor Municipal 13, 1 Servidor Municipal 11, 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 6, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en la Dirección Metropolitana Administrativa.
- Legalizar mediante Resolución la eliminación de 10 puestos vacantes y la incorporación de 5 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.
- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana Administrativa, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Dirección Metropolitana Administrativa, conforme los grupos ocupacionales de Servidor


Municipal 13, Servidor Municipal 11, Servidor Municipal 9 y Servidor Municipal 6, deberá cumplir con los requisitos exigibles para el otorgamiento de los respectivos contratos de servicios ocasionales.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ**

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Lourdes Romero Torres	U. Desarrollo	10/03/2022	 <p>Firmado electrónicamente por: DOLORES DE LOURDES ROMERO TORRES</p>

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O, Requerimiento de 5 espacios presupuestarios para Contrato de Servicios Ocasionales.

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

La Dirección Metropolitana Administrativa al ser ente que ejecuta y controla procesos y procedimientos administrativos, para proveer suministros, materiales y bienes muebles, que involucran la atención prioritaria a las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere incluir personal con experticia en compras públicas, seguros y mantenimiento de servicios generales para el desarrollo de la gestión municipal.

En alcance al oficio Nro. GADDMQ-DMA-0144-O de 27 de enero de 2022, en el mismo que se solicitó la creación de 5 espacios presupuestarios como son 2 Servidores Municipales Grado 13; y, 3 Servidores Municipales Grado 8; al respecto rectifico los grados solicitados.

En este contexto, con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional tan necesario; solicito de la manera más comedida se autorice a quien corresponda se eliminen las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo de acuerdo a lo descrito en la situación actual y se

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0311-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

proceda a la creación de cinco (5) espacios presupuestarios para Contrato de Servicios Ocasionales detallados en la situación propuesta del cuadro adjunto:

- 1 Servidor Municipal Grado 13, Coordinador de Compras Públicas
- 1 Servidor Municipal Grado 11, Analista de Compras Públicas
- 1 Servidor Municipal Grado 13, Especialista de Seguros
- 1 Servidor Municipal Grado 9, Analista de Mantenimiento y Servicios Generales
- 1 Servidor Municipal Grado 6, Asistente de Mantenimiento y Servicios Generales

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- GADDMQ-DMA-2022-0144-O (1).pdf
- INFORME TECNICO ESPACIOS PRESUPUESTARIOS REV-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-03-07	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-03-07	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-03-07	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-21 14:47:50 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMA-2022-0144-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Requerimiento de 5 espacios presupuestarios para Contrato de Servicios Ocasionales.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	2022-02-08 10:15:12 (GMT-5)	Archivar		12	ARCHIVAR TRAMITE ATENDIDO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-01-28 09:59:26 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	1	Kleber por favor análisis e informe
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-01-28 09:23:08 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	1	Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-01-27 16:41:35 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Atender el trámite acorde normativa vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-01-27 16:20:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-01-27 16:20:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-01-27 16:19:47 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	Requerimiento de 5 espacios presupuestarios para Contrato de Servicios Ocasionales.



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Asunto: Requerimiento de 5 espacios presupuestarios para Contrato de Servicios Ocasionales.

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

La Dirección Metropolitana Administrativa al ser ente que ejecuta y controla procesos y procedimientos administrativos, para proveer suministros, materiales, servicios, seguros y bienes muebles, que involucran la atención prioritaria a las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere incluir personal con experticia en compras públicas para el desarrollo de la gestión municipal.

En tal virtud, con el fin de optimizar el recurso humano y por ser un requerimiento institucional tan necesario; solicito de la manera más comedida se autorice a quien corresponda se eliminen las vacantes por jubilación del personal de Nombramiento Permanente y del Código de Trabajo, de ser el caso, de acuerdo a lo descrito en la situación actual y se proceda a la creación de espacios presupuestarios para Contrato de Servicios Ocasionales, de conformidad a la situación propuesta de los cuadros que a continuación detallo:

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Nº DE PROYECTO	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD	PARTEA	MODALIDAD	NO.º	APORTE PATR. EST.	SERVICIO FINANCIERO	SERVICIO ALIMENT.	SERVICIO ANTE.	SERVICIO FOM.	SERVICIO OMBÚD.	SERVICIO FISCAL	FONDO DE RESERVA	CONTR. MENSUAL	CONTR. POR EL N.º DE PROYECTOS	CONTR. TOTAL POR EL N.º DE PROYECTOS
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR ALIMENTARIO	EST	INGENIERIA	010	724	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR COMERCIAL	EST	INGENIERIA	010	809	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR RESIDENCIAL	EST	INGENIERIA	010	809	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR INDUSTRIAL	EST	INGENIERIA	010	791	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR EDUCATIVO	EST	INGENIERIA	010	790	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR DE SERVICIOS	EST	INGENIERIA	010	703	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR DE OMBUDIAZGO	EST	INGENIERIA	010	702	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR DE FISCALIA	EST	INGENIERIA	010	701	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	LIBERACION DE CARRUAJE AL SECTOR DE FISCALIA	EST	INGENIERIA	010	700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10						7119	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nº DE PROYECTO	GRUPO FUNCIONAL	SEÑALACION	MODALIDAD	NO.º	APORTE PATR. EST.	SERVICIO FINANCIERO	SERVICIO ALIMENT.	SERVICIO ANTE.	SERVICIO FOM.	SERVICIO OMBÚD.	SERVICIO FISCAL	FONDO DE RESERVA	CONTR. MENSUAL	CONTR. POR EL N.º DE PROYECTOS	CONTR. TOTAL POR EL N.º DE PROYECTOS
1	SERVICIOS G.º	SERVICIOS DE LIMPIEZA	CONTRATO DE SERVICIOS G.º	1000	2720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	SERVICIOS DE LIMPIEZA	CONTRATO DE SERVICIOS G.º	1000	2720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	SERVICIOS DE LIMPIEZA	CONTRATO DE SERVICIOS G.º	1000	2720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	SERVICIOS DE LIMPIEZA	CONTRATO DE SERVICIOS G.º	1000	2720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS G.º	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SERVICIOS G.º	CONTRATO DE SERVICIOS G.º	1000	2720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0144-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- INFORME TECNICO ESPACIOS PRESUPUESTARIOS-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-01-10	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-01-10	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-01-27	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL

